

Expediente: 1649/99

Carátula: DISTRIGUINDI S.A. C/ E. D. E. T. - S.A. Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **01/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SOREGAROLI, SONIA-DEMANDADO/A 9000000000 - GUINI, BERNARDO ROBERTO-ACTOR/A

9000000000 - DISTRIGUINDI S.A., -ACTOR/A 9000000000 - EDET S.A., -DEMANDADO/A

20202255850 - HERRERO, EDUARDO DANIEL-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES Nº: 1649/99



H102314920087

JUICIO: DISTRIGUINDI S.A. c/ E. D. E. T. - S.A. Y OTRO s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.- Proveyendo escrito de SOLICITO ORDEN DE PAGO -POR: HERRERO, GUILLERMO FABIAN - 22/04/2024 12:03: 1) Tengo presente que en la cuenta N° 562209557779102 está depositada la suma de \$145.364,19 comprensivo de \$130.999,46 por honorarios actualizados en la providencia del 03/04/2024, \$13.099,94 por aportes 10% y \$1.264,79 por acrecidas. 2) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, firme la presente: líbrese oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar al perito Eduardo Daniel Herrero, la suma de \$130.999,46 (pesos ciento treinta mil novecientos noventa y nueve con 46 centavos), de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N°562209557779102, CBU N° 2850622350095577791025, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago de honorarios regulados y actualizados. 3) Aportes Asimismo, se dispone que de la cuenta N° 562209557779102 se proceda a transferir la suma de \$13.099,94 (pesos trece mil noventa y nueve con 94 centavos) a la cuenta del N° 414009484824830 Banco Macro SA, caja de Ahorro en pesos 2850140240094848248308. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto del 10% de los honorarios del ing. Eduardo Daniel Herrero, y a favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán, CUIT 30-70722977-9. Hágase constar que no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. Líbrense oficios.- .4) Previo preste la conformidad del art. 35 ley 5480 el letrado Fabián Herrero y denuncie CUIT del perito Eduardo Daniel Herrero para que se deje constancia en el oficio a librarse oportunamente.- - BMJ-1649/99. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 30/04/2024

Certificado digital: CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.